



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

1918 - 2018 – “CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales

22 OCT 2018

VISTO:

El Expediente N° 0051164/2018 mediante el cual la señora Pro Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Ab. Laura Alejandra Calderón eleva la propuesta del Dr. Humberto Molina de la realización de un Panel sobre “*Comunicación Judicial y Transparencia*” a cargo del Prof. Dr. Ricardo del Barco, el Ab. Agustín García Faure y el Dr. Humberto Molina.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo será dirigido por el Prof. Dr. Ricardo del Barco, coordinado por el Ab. Agustín García Faure y moderado por el Dr. Humberto Molina.

Que participarán como disertantes el Dr. Leonardo Altamirano y el Prof. Dr. Luis Horacio Coppari.

Que la mencionada actividad es de carácter extensionista puesto que está destinada a la promoción de espacios de formación crítica y reflexiva en estudiantes y egresados.

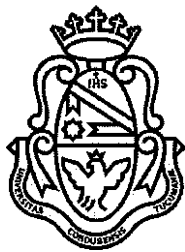
Que la inscripción será libre y gratuita, y que se expedirán certificados a quién lo solicite a un monto de \$100 (pesos cien).

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Panel sobre “*Comunicación Judicial y Transparencia*”

y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 1º: Aprobar la realización del Panel sobre “**Comunicación Judicial y Transparencia**” bajo la Dirección del Prof. Dr. Ricardo del Barco, a realizarse el día 26 de octubre del presente año a las 18.30 hs en la Sala 3 de la Facultad de Derecho.

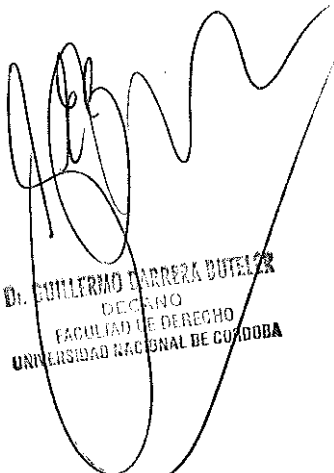
Art. 2º: Autorizar se expidan los certificados pertinentes a los coordinadores, expositores, moderadores y a aquellos participantes que así lo soliciten.

Art. 3º: Autorizar a la Oficina de Contaduría al cobro de pesos cien (\$100,00) para quien solicite certificado.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-


AB. LAURA A. CALDERÓN
Prosecretaría de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°


DR. GUILLERMO BARRERA BUTEL
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1242